

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 24871** *Anuncio del Instituto Nacional de Estadística sobre notificación de Requerimiento de datos estadísticos de carácter obligatorio.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se cita, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en la Delegación Provincial del INE en Jaén, sita en la Plaza Jaén por la Paz, 2 – planta 7.^a - 23008-Jaén. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 953-29.69.49 y 953-29.69.53, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre/o Razón Social: Bruxia Modulares, S.L.

Localidad: Madrid.

NIF: B13506845.

Encuesta y periodo: Encuesta Trimestral de Coste Laboral, 03/2014.

N.º Expediente: 14041370.

Nombre/o Razón Social: Bruxia Modulares, S.L.

Localidad: Madrid.

NIF: B13506845.

Encuesta y periodo: Encuesta Anual de Coste Laboral, 2013.

N.º Expediente: 14041425.

Madrid, 7 de julio de 2014.- El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, P.D. firma (Resolución 20/2/2012), el Secretario Gral. Adjunto, Juan A. Gil Murillo.

ID: A140036596-1